



Vº Bº DIRECCIÓN NACIONAL
CJN/MDO 0540415

Vº Bº SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
PCH/DEG (169-02)

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 473, DE 2012, QUE ESTABLECE ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.

SANTIAGO, 08 ABR 2015

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 141

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 31, 32 y 33 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley Nº 20.254, de 2008, que crea el Instituto Nacional de Propiedad Industrial, en especial, lo dispuesto en su artículo 4, letra f); en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 2, de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija la Planta de Personal del Instituto Nacional de Propiedad Industrial; en la Ley Nº 20.798, de 2014, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en el Decreto Supremo Nº 90, de 2012, que renueva el nombramiento del Director del Instituto Nacional de Propiedad Industrial dispuesto por Decreto Supremo Nº 205, de 2009, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo en la Resolución Exenta Nº 473, de 2012, del Instituto Nacional de Propiedad Industrial que establece la estructura y organización interna del Instituto, modificada por las Resoluciones Exentas Nºs 991, 1735 y 2034, todas de 2013, por la Resolución Exenta Nº 147, de 2014; en la Resolución Exenta Nº 98, de 2015, que aprueba Norma General de Participación Ciudadana del INAPI y deja sin efecto Resolución Exenta Nº 409, de 2011; en el requerimiento efectuado por la Encargada de Comunicaciones Institucionales, y en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el artículo 4, letra f) de la Ley Nº 20.254, dispone que el Director Nacional del Instituto será el Jefe Superior del Servicio, quien tendrá entre sus obligaciones y facultades la de dictar entre otras, las resoluciones administrativas relativas al funcionamiento interno del Instituto, en virtud de la cual, dictó la Resolución Exenta Nº 473, de 2012, que establece la estructura y organización interna del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, modificada por las Resoluciones Exentas Nºs 991, 1735 y 2034, todas de 2013 y por la Resolución Exenta Nº 147, de 2014.

2.- Que mediante la Resolución Exenta N° 98, de 2015, publicada en el Diario Oficial con fecha 25 de marzo de 2015, se aprobó la Norma General de Participación Ciudadana del INAPI y se dejó sin efecto la Resolución Exenta N° 409, de 2011.

3.- Que mediante el acto administrativo indicado en el considerando anterior se ha creado la Unidad de Participación Ciudadana que formará parte del Departamento de Comunicaciones Institucionales.

4.- Que conforme lo anterior y el requerimiento efectuado por la Encargada del Departamento de Comunicaciones Institucionales se hace necesario adecuar la conformación de la estructura interna de dicho departamento, tal y como se indica en la parte resolutive.

RESUELVO:

Artículo Único: Modifícase en el artículo primero de la Resolución Exenta N° 473, de 2012, que establece la estructura y organización interna del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, modificada por las Resoluciones Exentas N°s 991, 1735 y 2034, todas de 2013, y por la Resolución Exenta N° 147, de 2014, el numeral 1.6, y sus referencias, correspondiente al Departamento de Comunicaciones Institucionales, contenido en el acápite II, denominado "De la Organización interna y funciones", en los siguientes sentidos:

- a) **Reemplácense** en los párrafos tercero del numeral 1. **DIRECCIÓN NACIONAL** y en los párrafos primero y segundo del numeral 1.6, el nombre del Departamento por el siguiente: **Departamento de Comunicaciones Institucionales y Participación Ciudadana**.
- b) **Agréguese**, el siguiente párrafo tercero y final: *"Existirá dentro del Departamento una Unidad de Participación Ciudadana, de dependencia directa del jefe de servicio, que gestionará las medidas administrativas necesarias para asegurar la efectividad de los mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública.*

ANÓTESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAXIMILIANO SANTA CRUZ SCANTLEBURY
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Distribución:

- Dirección Nacional
- Subdirección de Marcas
- Subdirección de Patentes
- Subdirección Jurídica
- Subdirección de Operaciones
- Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- División de Administración y Finanzas
- Departamento de Comunicaciones Institucionales
- Departamento de Desarrollo de Personas
- Oficina de Partes